



#03

Herramientas para la lucha contra el Abuso Sexual hacia Niñeces y Adolescencias



SUTEF 30 años
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Sin ESI no hay ni una menos



Breve recorrido histórico del 3 de junio, repaso de Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, valorizando la Educación Sexual Integral (ESI) como herramienta para cambiar la realidad desde nuestro rol de educadoras. Se proponen actividades disparadoras y orientaciones para abordar la temática del NI UNA MENOS dentro de las instituciones educativas de la Provincia desde un enfoque de género y derechos humanos.

Educación NO sexista para una vida libre de violencia de género



Breve reseña histórica por el Día Internacional de la Educación No Sexista, abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI) como herramienta para cambiar eliminar todo concepto, prejuicio, estereotipo basado en la idea de superioridad o inferioridad de cualquier género. Se proponen actividades disparadoras y orientaciones para avanzar en una educación no sexista.

Heroínas y Mártires de la Independencia de América



Visibilizar, resignificar y repensar la historia desde una mirada con perspectiva de género, rescatando los hilos que componen la trama de las mujeres que tejieron nuestra historia, que han sido invisibilizadas en la historia oficial, segmentada tendenciosamente por la imposición patriarcal, el eclipsamiento y la malversación de una élite intelectual.

Podés descargar los cuadernillos escaneando los códigos QR o clickeando sobre ellos

Presentación del cuadernillo

Este cuadernillo surge de la elaboración y construcción colectiva a partir del debate de Delegadas y mujeres de Comisión Directiva del SUTEF, con la intención de dar respuesta a ciertos interrogantes que nos atraviesan como trabajadoras de la educación fueguina.

Es un proceso que nos interpela y nos invita a repensarnos y acompañarnos en esta búsqueda de construir una sociedad más justa y libre de violencias.

En este tercer documento hacemos un repaso sobre la Ley Nro. 26.061 de “Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”, valorizando la Educación Sexual Integral (ESI) como una herramienta de transformación social para erradicar los distintos tipos de violencia y proponemos actividades disparadoras u orientaciones para abordar el abuso sexual hacia niñeces y adolescencias dentro de las instituciones educativas de la provincia desde la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Abuso sexual hacia las niñas y adolescentes

¿Qué es el abuso sexual?

El abuso sexual es una de las más aberrantes y silenciadas violencias hacia las niñas y adolescentes, donde se daña de manera irreparable la integridad física, psíquica y moral. Se comete mayormente en el ámbito familiar y cotidiano por personas de confianza. Es ejercido mediante tácticas de persuasión y manipulación, juegos, engaños, sometimiento, amenazas y distintas formas de coerción para involucrar y mantener el silencio de niñas y adolescentes.

Implica la vulneración del derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y, principalmente, el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos. Estos derechos se encuentran protegidos a nivel internacional por la Convención sobre los Derechos del Niño; a nivel nacional y provincial, en diversas normas, entre las que se destaca la **Ley Nacional Nro. 26.061 de “Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”** y la **Ley Provincial Nro. 521 de “Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes”**. La Ley Nro. 27.206 de “Respeto a los Tiempos de las Víctimas de Abusos Sexuales” prevé que las víctimas de abuso sexual puedan denunciar a su agresor, en el momento que puedan o deseen, sin establecer una edad límite para denunciar y establece que el plazo de la prescripción del delito de abuso sexual comienza a transcurrir desde el momento en que la víctima decidiera efectuar la denuncia o hasta que el menor, una vez cumplida la mayoría de edad, ratifique la denuncia hecha por su representante.

El interés superior de las niñas y adolescentes expresado en el art. 3 de la Ley Nro. 26.061 comprende la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades y el despliegue integral y armónico de su personalidad. En su aplicación concreta debe considerarse y respetarse: la condición como personas de derecho; el derecho a ser escuchadas y escuchados y a que su opinión sea tenida en consideración; el pleno desarrollo personal de sus derechos en el medio familiar, social y cultural, su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Según UNICEF, **el abuso sexual ocurre cuando las niñas o adolescentes son utilizadas para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otras niñas y adolescentes) o la gratificación de un observador.** Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si la niña o adolescente entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

La interacción abusiva puede ocurrir con o sin contacto sexual

- Tocamientos, manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales.
- Coito interfemoral (entre los muslos).
- Penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal, aún cuando se introduzcan objetos.
- El exhibicionismo y el voyeurismo.
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual.
- Exhibición de pornografía.
- Instar a que las niñas y adolescentes tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales.
- Contactar a una niña o adolescente vía internet con propósitos sexuales.

Este flagelo sucede de manera alarmante, ya que según datos de UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños fueron víctimas de abuso. **A raíz de ello, es necesario visibilizar, desnaturalizar los silencios e implementar la Educación Sexual Integral como una herramienta fundamental para la detección, intervención y acompañamiento a las niñas y las adolescencias.**



Señales de alerta

Existen algunas señales, de carácter orientativo, que sirven para detectar posibles situaciones de abuso sexual contra las niñas y adolescencias, cuando el relato no es espontáneo. Estas son algunas de ellas:

- Conductas autoagresivas.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Enuresis (incontinencia urinaria) y encopresis (incontinencia fecal) repentinas.
- Sentimientos de tristeza y desesperanza.
- Abandono del hogar.
- Tendencia de permanecer en la institución educativa fuera del horario habitual, como así también, en los diferentes espacios sociales y comunitarios.
- Cambio de actitud con las figuras de autoridad o personas adultas.



Recursos para tener

¡Accedé a los enlaces para descargarlo!

Ley Nacional Nro. 26.061 de “Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”

→ bit.ly/ley26061

Ley Provincial Nro. 521 de “Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes”

→ bit.ly/leyprovincial521

Rol docente

Las niñas y adolescencias víctimas de abuso sexual con frecuencia callan por miedo, culpa, desvalimiento, vergüenza. Suelen sentir complicidad, impotencia, humillación y estigmatización. **El sistema educativo cumple un rol fundamental en la detección temprana y acompañamiento.**

La intervención frente a los abusos sexuales demanda respuestas interdisciplinarias e interinstitucionales. Todas las personas pueden detectar una situación de abuso sexual, sin embargo, como trabajadoras y trabajadores de la educación tenemos **la responsabilidad profesional, ética y ciudadana de intervenir, actuar y denunciar**. Esto no quiere decir que tengamos que tener un grado de experticia o hacernos cargo solitariamente de la situación. Es importante comprender que nuestro accionar puede ser determinante y tener un efecto reparador.

¿Cómo actuar frente a una posible situación de abuso sexual?

- Tratar con dignidad y respeto a la persona.
- No re victimizar. Es decir, no indagar o investigar más allá de lo que informa, no agregar prejuicios ni opiniones personales.
- Escuchar con atención, sin corregir ni confrontar lo que la persona expresa.
- Permitir que la persona exprese sus emociones.
- No llenar silencios, si es que se producen.
- Jamás obligar a mostrar o evidenciar nada que no estén preparadas y preparados para compartir.
- Evitar usar términos como violación, incesto, ataque, etc.
- Evitar realizar suposiciones durante el relato.
- Si la persona hace preguntas, responder con sencillez y claridad.
- Pueden brindarse comentarios de apoyo.

Sugerencias de intervención ante la detección de una posible abuso sexual

Según la **Ley Nro. 25.087 "Delitos contra la integridad sexual"** el abuso sexual es un delito de orden público. Previamente, la acción penal solamente podía ser iniciada por la víctima, familia y/o tutores. Es por eso, que **denunciar es una obligatoriedad** y esta acción podrá ser iniciada por cualquier persona. Serán los organismos de protección de las niñeces y adolescencias quienes tomen las medidas correspondientes.

1 Identificación de la situación

A partir del relato explícito, observación o sospecha se debe identificar, a la mayor brevedad posible, la situación física y emocional de la persona.

2 Contención e información

Escuchar respetuosamente en un espacio adecuado y mantener discreción acerca de lo sucedido, resguardando la intimidad.

Una vez identificada la situación, dependiendo de la gravedad o características, será necesario resguardar la integridad física y emocional de la persona.

Comunicar al equipo directivo e interdisciplinario de la situación.

3 Denuncia y otras medidas

Elaborar un informe conjuntamente, por presunción o sospecha, respetando la confidencialidad de la persona.

Si el **abuso es intrafamiliar** el riesgo es inminente, por lo que será necesario realizar con urgencia la presentación del informe ante la Comisaría de Género y Familia, Fiscalía o Juzgado de turno, para que se tomen las medidas necesarias de protección de derechos.

Si el **abuso es extrafamiliar** será necesario realizar la presentación del informe ante la Comisaría de Género y Familia, Fiscalía o Juzgado de turno.

En todos los casos es fundamental evitar la revictimización de la persona debido a que son los organismos judiciales quienes deberán tomar las acciones correspondientes según la situación o gravedad.

4 Contención e información

Luego de dar lugar a la intervención de los agentes judiciales, la institución educativa debe acompañar y seguir el proceso, garantizando la trayectoria pedagógica de esa niñez o adolescencia según sea la situación, brindando alternativas, si fuera necesario la interrupción de su escolarización, como así también la escucha y el alojamiento de sus sentires dentro del ámbito educativo, independientemente si tiene esos apoyos por fuera.

Teléfonos para agendar



Línea 137

Opción 1 para casos de violencia familiar y sexual. Línea telefónica de atención a víctimas de violencia familiar y sexual las 24 horas de los 365 días del año desde cualquier lugar del país.

Podés escribir al área por WhatsApp al (54911) 3133-1000.



Línea 102

Línea telefónica confidencial que brinda espacio de escucha, contención y orientación para niñeces y adolescencias. Realiza intervenciones ante situaciones de vulneración de sus derechos con otros organismos del Estado,

Comisarías de Género

- **(2964) 427377** Río Grande
- **(2901) 492090** Tolhuin
- **(2901) 436888** Ushuaia

Contra el abuso sexual, más Educación Sexual Integral

El rol de las Instituciones Educativas desde la perspectiva de la ESI

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) fue creado por la Ley Nro. 26.150 en el año 2006, con el propósito de garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades.

Existen datos estadísticos que son reveladores con relación a la importancia de la ESI: **el 80% de los abusos ocurren en el hogar (abusos intrafamiliares) y un número importante de niñas y adolescencias reconoce haber sufrido un abuso sexual tras recibir Educación Sexual Integral.** De ahí, el rol fundamental que tiene el sistema educativo en la visibilización, acompañamiento y denuncia.

La ESI no se puede construir en soledad, en un espacio o tiempo aislado, algunas veces por año. Debe ser construida de manera transversal en todos los niveles y modalidades del sistema educativo desde un enfoque integral que entienda la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que la docencia deberá estar dispuesta a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de niñas y adolescencias en relación con la temática.

Las instituciones educativas son espacios fundamentales como ámbito de protección y garante de los derechos. Una de las fortalezas de la ESI es que enseña la importancia de estos derechos, su ejercicio y cómo actuar cuando son vulnerados o avasallados.

La ESI se encuentra profundamente comprometida en la construcción de herramientas para la detección e intervención ante este tipo de delitos contra la integridad sexual de las personas.

El reconocimiento y defensa de derechos de niñas y adolescencias, el desarrollo de subjetividades e identidades libres de cualquier forma de discriminación y restricción, el aprendizaje de capacidades de autoprotección y de cuidados mutuos, el ejercicio de vinculaciones con lugar para el afecto, el respeto y la empatía, la habilitación de recursos para la expresión, aprendizaje y desarrollo del mundo afectivo, la apertura de espacios desde los cuales valorar y resguardar la intimidad propia y la compartida, son, entre muchos otros, propósitos de la ESI. **Estos vuelven a la ESI un territorio especialmente fértil para trabajar en la transformación social para erradicar todo tipo de violencias y adquirir herramientas para acompañar a niñas y adolescencias.**



Se establece el derecho de niñas y adolescencias a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como así también privada, en la Ley Nro. 26.150.

La ESI está
atravesada por 5
ejes integrales

**Ejercer
nuestros
derechos**



**Cuidar
el cuerpo y
la salud**



**Valorar la
afectividad**



**Garantizar
la equidad
de género**



**Respetar la
diversidad**

La Ley Nro. 26.150 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral para garantizar el acceso a este derecho en las instituciones educativas, debiendo implementarse en condiciones de igualdad y sin discriminación. Es obligatoria a partir de sala de 3 del jardín hasta la educación superior de formación docente y en la educación técnica no universitaria.

ESI es ampliación de derechos

Trabajar con la ESI permite visibilizar las desigualdades y vulneraciones de derechos presentes dentro de las instituciones educativas, como en las familias que integran la comunidad educativa. Es una herramienta que, entre otras cosas, nos permite identificar, visibilizar, problematizar y desnaturalizar los distintos tipos de violencia cotidianas que nos atraviesan como sociedad para repensar patrones socioculturales de conductas y de vínculos anclados en una concepción patriarcal.

Desde cada Jardín, Escuela, Colegio e Instituto **debemos promover prácticas pedagógicas que garanticen espacios educativos seguros que fomenten la igualdad de derechos para todas las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género.**

Es necesario trabajar la ESI de manera transversal basada en derechos humanos y la perspectiva de género en las currículas porque la ESI es un derecho educativo que potencia otros derechos.

Es necesario que el Estado garantice instancias de capacitación, herramientas, el presupuesto y la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades educativas del sistema abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales.

De la calle al aula y viceversa

Propuestas para trabajar en NIVEL INICIAL



Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligar a que niñas y adolescentes guarden secretos de cosas que puedan hacer que sientan incomodidad, malestar o confusión.

Actividad

Inicialmente, se propondrá al grupo observar y escuchar atentamente el video de la canción **“Hay secretos” de Canticuénticos**. Esta canción y video puede ser un buen recurso para trabajar con las niñas sobre la temática.

A partir del concepto de secreto se podrán identificar las características del mismo y el valor de la confidencialidad, diferenciar entre secretos que no hacen daño, guardar aquellos que sí pueden hacerles daño y especialmente comprender que los secretos que encierran amenazas o agresión son aquellos que no deben guardar y frente a los que deben pedir ayuda.



En un segundo momento, a través de preguntas orientadoras como por ejemplo: ¿Qué es un secreto? ¿Con quién compartimos los secretos? ¿Qué dice la canción sobre los secretos livianos? ¿Y sobre los pesados? ¿En qué se diferencia un secreto que se puede guardar y uno que se debe contar?

Se puede ir confeccionando un cuadro que quede a la vista del estudiantado en la sala durante algún tiempo, comparando ambos tipos de secretos. Sería recomendable trabajar con imágenes previamente elegidas, que puedan representar estos dos tipos de secretos según lo expresado en la canción y algunos aportes propios de la o el docente.

Luego, se puede hacer hincapié al final del video y conversar sobre el accionar de la niña: ¿Qué hizo con su secreto? ¿A quién se lo contó? Con estas preguntas orientadoras se mencionará la importancia del lugar de escucha que los y las niñas podrán tener siempre con sus docentes o personas adultas de confianza, generando mayor confianza en el vínculo y en la importancia de creer en las voces de las niñas.

Seguidamente, se puede proponer confeccionar un cuadro en un afiche (que quedará colocado en una pared de la sala) en el cual se colocará una "lluvia de secretos" donde el grupo podrá ir diciendo ejemplos de secretos "livianos y pesados". Los cuales se pueden ir escribiendo en fichas (en forma de gotas) e ir pegándolos según corresponda en el cuadro. Esto permitirá, a partir del cuadro, que se puedan generar otros ejemplos dando lugar a las diferentes opiniones del grupo.

Como cierre de la actividad se puede proponer la realización de un dibujo referente al tema para guardar en sus carpetas como registro escrito de la propuesta.

Toda expresión gráfica es fundamental en esta etapa y en esta temática, debido a que muchas veces las niñas no tienen los recursos discursivos para poner palabras a dichas situaciones disruptivas como pueden ser las vivencias de violencia y específicamente de violencia sexual.



Dale play a la canción



Hay secretos bit.ly/haysecretos

*Hay secretos chiquititos
que te invitan a jugar
y hay secretos tan enormes
que te vienen a asustar.*

*Hay secretos livianitos
que te llevan a volar
y hay secretos tan pesados
que no dejan respirar.*

*No se tienen que guardar
los secretos que hacen mal.
No se tienen que guardar
los secretos que hacen mal.*

*Si no alcanzan las palabras
para lo que hay que contar,
inventemos otro idioma.
Siempre te voy escuchar.*

*Acá estoy, quiero ayudarte.
Sé que decís la verdad.
Ya no habrá que andar con miedo
porque te voy a cuidar.*

*No se tienen que guardar
los secretos que hacen mal.
No se tienen que guardar
los secretos que hacen mal.*

*Ya no habrá que andar con miedo
porque te voy a cuidar.*

Canción de **Canticuénticos**,
del cuarto disco: ¿Por qué, por qué?
Letra y música: Ruth Hillar

Propuestas para trabajar en NIVEL PRIMARIO



Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual)

Actividad

Para iniciar podemos proponer al grupo escuchar la lectura del cuento **“Los guardasecretos” de Graciela Repún**. Este cuento sirve como disparador para conversar sobre secretos que son para guardar, aquellos que son divertidos, nos hacen bien y los secretos que son para contar, aquellos que lastiman, hacen daño o nos hacen sentir mal y la importancia de contarlos a una persona adulta de confianza.

Posterior a la lectura, se reflexionará con el grupo a partir de distintas preguntas: ¿El jaguar guardará el secreto del regalo sorpresa? ¿Por qué? ¿Ustedes guardarían ese secreto? ¿Está bien que el carpincho guarde el secreto de la fiesta sorpresa para la abuela?

En el cuento hay un nene que está triste y que siente que nadie lo va a escuchar ¿Les parece buena idea que comparta lo que le pasa con los guardasecretos? Si te les pasara algo así, ¿lo compartirían con alguien?

¿A ustedes les gusta tener secretos? ¿Con quién les gusta compartir un secreto? Y si una amistad les cuenta un secreto, ¿qué harían? ¿Guardarían ese secreto? y ¿si es un secreto muy triste o muy feo?

También la docencia puede reflexionar junto al grupo contando alguna experiencia propia, por ejemplo, expresar alguna vez que haya compartido un secreto y por qué lo hizo o con quién conversaba cuando estaba triste o preocupado.

A partir del debate arribaremos a la conclusión de que hay secretos que son para contar, es decir, son dolorosos, dan miedo, angustia, preocupan o lastiman y hay otros secretos que son para guardar, es decir, son divertidos, me hacen feliz, no me hacen daño.



Los guardasecretos

bit.ly/librolosguardasecretos

Autora: Graciela Repún

Ilustraciones: Elissambura



A continuación, se puede proponer al estudiantado dividirse en grupos y realizar un juego. Se presentará una caja con un cartel en el que se lea: **Secretos para guardar** y sobre la pizarra se dibujará o pegará un afiche con la silueta de una persona adulta que diga **Secretos para contar**.

Luego, se entregará a cada grupo una tarjeta donde se pueda leer un secreto y se les pedirá que piensen en cuál de los dos lugares colocarían la tarjeta que les tocó —si en la caja o en la silueta— explicitando los motivos de su elección.

Los siguientes son algunos ejemplos de secretos para guardar:

Martina cumple años y la familia le está preparando una fiesta sorpresa. ¡No hay que decirle nada!

Mi mamá está embarazada, pero no quiere que lo contemos, porque se acaba de enterar.

Mi papá dejó que eligiera el regalo para mi hermano con la condición, de que no lo cuente, antes de la fiesta.

Los siguientes son algunos ejemplos de secretos para contar:

Marcela me mostró los moretones que tenía en las piernas, por los golpes que le habían dado en su casa, me pidió que no le contara a nadie.

A Joaquín le contaron un secreto: que a la salida de la escuela le van a pegar entre todos a Daniel, no le digas a nadie.

A mi amiga le llegó este mensaje de un adulto: “Marianita anda a mi casa en la tarde, pero no le cuentes a tus papás, porque es nuestro secreto”.

Luego, cada grupo irá guardando en la caja o pegando sobre la silueta, la tarjeta que le tocó. A lo largo de la actividad, es necesario que el o la docente vaya analizando con cada grupo cada uno de los secretos que van surgiendo, donde se visibilicen diferentes sentimientos que se despierten.

Es importante que la o el docente refuerce en diferentes oportunidades que, cuando un secreto las/os asusta, confunde, entristece, incomoda o despierta alguna sensación de malestar, hay que contarlo a alguna persona adulta de confianza; y mostrarse, en tanto docente, como referente afectivo disponible ante estas situaciones.

Como actividad de cierre, se puede pedir al estudiantado que escriban y/o dibujen algún secreto para guardar que hayan recibido alguna vez, relatando las emociones que éste les despertó.



Propuestas para trabajar en NIVEL SECUNDARIO



Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil; pornografía infantil; trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes.



Actividad

Se propone al estudiantado observar la proyección de la película **“La chica que lo tenía todo”** que se encuentra en la plataforma de Netflix.

Mirá el trailer de la peli



bit.ly/trailerlachica

Esta película puede generar diferentes puntos de análisis en el grupo, o caso contrario, se puede guiar para que surjan, como por ejemplo: el consentimiento dentro y fuera del noviazgo, el consumo de sustancias y la responsabilidad en los actos, el relato tardío de situaciones de abuso, la duda de adultos/os (la madre, el director) cercanos sobre lo relatado, la importancia del acompañamiento docente, la reacción de su pareja al enterarse del hecho, la posibilidad de realizar una denuncia, la visión de las personas adultas (no escuchan, juzgan precipitadamente, atendiendo sólo a las apariencias), entre otros.

A continuación, se propondrá que de manera individual puedan plasmar, de forma anónima, en una hoja sus sentimientos, pensamientos y cuestionamientos respecto a la proyección de la película.

A partir del debate y de las distintas opiniones que surjan se propondrá realizar una reflexión colectiva con lo que el grupo proponga teniendo en cuenta las tarjetas que escribieron. Cada una de las reflexiones probablemente genere mucha movilización en el grupo y sea un disparador para buscar información o seguir reflexionando sobre el tema.

Es fundamental que la docencia pueda estar acompañada en estos momentos por alguna otra persona de la institución para guiar el debate y poder llegar a reflexiones grupales que permitan un aprendizaje y una reflexión significativa de cada uno de los temas.

Para finalizar la actividad, se podría proponer que en grupo investiguen algunos de los siguientes temas:

- Abuso sexual (qué es y qué tipo de agresiones existen).
- Leyes Nro. 26.705 y 27.206.
- Protocolos de intervención institucional y protocolos provinciales de acción, entre otros.